

**APRUEBA COMPRA DIRECTA QUE INDICA**

HUEPIL, 06 de Febrero de 2014

**DECRETO ALCALDICIO N° : 270 /14/**

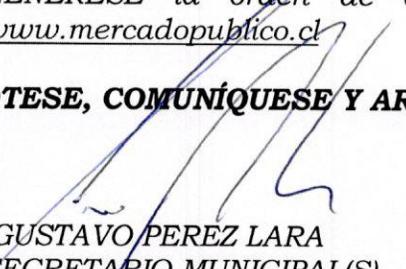
**VISTOS :**

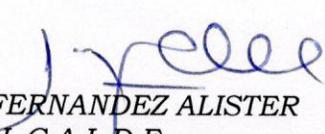
- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley 19.886 que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios, a través del sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d. La solicitud de compra N°05 del 05.02.2014 proveniente de Alcaldía, mediante la cual se solicita realizar la mantención de 50.000 Kms. de camioneta Nissan Navara patente FCLB-69, dependiente de esa unidad.
- e. Lo establecido en la letra g) punto 7 del Artículo 10° de Reglamento de Compras Públicas del Estado que señala: "Cuando se trate de la reposición o implementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."
- f. La cotización por servicios de mantención realizada al concesionario en la ciudad de Los Angeles, de fecha 05.02.104
- g. La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por D.A. N°2214 del 31.12.2013.

**DECRETO**

- 1) APRUEBESE el Trato Directo con el proveedor **DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA, RUT. 96.918.300-5**, para que preste servicios de Mantención de 50.000 kms. de Camioneta Nissan Navara, patente FCLB-69
- 2) IMPUTESE, el gasto ocasionado de **\$312.547**, impuesto incluido, en la cuenta 2206002, G.1, del presupuesto municipal vigente.
- 3) GENERESE la orden de compra respectiva, a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo U.A.
  - Secretaría Municipal
  - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/ ncr.

